CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
16 SEP. 2024
RECIBIDO
Recibido por

Moción de Orden del Día N° 13259

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:40

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, integrante del Grupo Parlamentario, Acción Popular, de conformidad con el artículo 129° de la Constitución Política del Perú y los artículos 68°, literal b), y en el artículo 84° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional, la siguiente Moción de Orden del Dia:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de nuestra Constitución Política del Perú, establece que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad constituyen el fin supremo de la sociedad y del Estado; por lo que el Estado debe priorizar el bienestar y la salud de los peruanos, priorizando las políticas y medidas orientadas a salvaguardar la integridad a la población en situación de alta vulnerabilidad, resultado vital importancia su participación en la defensa de los ciudadanos;

Que, según lo dispuesto en el literal h) de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); se establece que corresponde a las entidades públicas del Poder Ejecutivo establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad;

Que, la Defensoría del Pueblo, exige declarar emergencia en áreas devastadas por incendios forestales, para que se evalúe los daños causados por el fuego, y se tomen las medidas inmediatas para salvaguardar a la población afectada, y los departamentos más afectados son Amazonas donde se ubica la ciudadela de Kuélap y las Cavernas de Quioctac, y Ucayali, además de Loreto, Ancash, Ayacucho, que requieren de inmediata respuesta de los tres niveles de gobierno, sobre todo del gobierno nacional.

Que, el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en coordinación con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, canalice todas las acciones para el socorro de las personas afectadas y sincere las cifras de las afectaciones, que ha causado hasta la fecha 15 fallecidos, 222 emergencias, que requieren de acciones inmediatas en las zonas afectadas con la finalidad da salvaguardar la integridad física de los habitantes y zonas agrícolas, en directa coordinación con las autoridades regionales y locales.

Que, según, el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), el fuego se ha esparcido en los departamentos de Cusco con 31 incendios, Huancavelica con 21 eventos y Huánuco con 17 incendios, además de Cajamarca con 4 incendios, Amazonas y Ucayali con 11 incendios.

Que, las condiciones adversas del clima y la sequedad de los terrenos han exacerbado la situación, causando también la pérdida de 4,347 animales y la desaparición de 334 que posiblemente murieron calcinados.

Que, se ha estimado que al 16 de setiembre del 2024, los incendios han afectado alrededor de 3,300 hectáreas de áreas naturales y tierras de cultivo agrícola, con 1876 damnificados reportados, según información publicada por el diario en línea Infobae, que, además, afecta la biodiversidad, y la fauna silvestre.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
16 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma Hora 16:09

E-mail: jmorc@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de octubre de 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo, remítase a la Presidencia del Consejo de Ministros, a los ministerios de Defensa y del Ambiente, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y a la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), a nombre de sus autores.-

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

Que, la Mancomunidad Regional Amazónica, conformada por Amazonas, Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, conjuntamente con el Consejo Amazónico de las Cámaras de Comercio, en su pronunciamiento conjunto, sobre la grave situación generada por la sequía y el incremento exponencial de los incendios forestales que viene afectando diversas zonas del país, han demandado a la ciudadanía, a la cooperación internacional y al gobierno nacional, la urgente declaratoria de emergencia ambiental de la Amazonía, a fin de priorizar atención de los incendios que afectan la vida y la salud de la población.

Que, en este contexto, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana que representa a 2,439 comunidades amazónicas, hizo un llamado para que se tomen acciones efectivas para controlar la emergencia de los incendios forestales; además, la organización regional de Ucayali, que representa 15 pueblo indígenas de Ucayali, Loreto y Huánuco, ha señalado que solo un incendio forestal en el distrito de Contamana en la provincia de **Ucayali – Loreto**, destruyó 100 hectáreas de bosque en la comunidad nativa Shipibo-Konibo de Santa Rosa y continúa sin control amenazando con extenderse a comunidades vecinas, como Tres Unidos, Nuevo Galilea y Nueve de Octubre.

La autoridad local del distrito Inahuaya de la provincia de Ucayali- Contamana, ha señalado que el incendio forestal, ha afectado seis fundos con pérdida de 500 cabezas de ganado, y ha señalado que la declaratoria de emergencia aliviaría las afectaciones.

Que, por las consideraciones expuestas, el Pleno del Congreso de la República:

ACUERDA:

PRIMERO: **EXHORTAR** a la Presidencia del Consejo de Ministros se DECLARE EN EMERGENCIA por la ocurrencia de los incendios forestales en el país y peligro inminente de nuevos acontecimientos, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes, fauna silvestre y zonas agrícolas, y se adopten las acciones inmediatas, necesarias y preventivas para extinguir la propagación del fuego en directa coordinación con las autoridades regionales y locales.

SEGUNDO: **EXIGIR** al Poder Ejecutivo, se priorice los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada e inmediata para la atención de la población afectada por la propagación del fuego con la disposición de alimentos de primera, abrigo y otros enseres que alivien las consecuencias.

Lima, 16 de setiembre del 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2024 14:38:48-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2024 15:15:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2024 15:15:37-0500

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

Lima, 5 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 2007-2024-2025-ADP-M/CR

Señor
ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n, Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, a nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 13259, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Elvis Hernán Vergara Mendoza, mediante la cual proponen exhortar a la Presidencia del Consejo de Ministros a que se declare en emergencia a las poblaciones afectadas, por la ocurrencia de los incendios forestales en el país y peligro inminente de nuevos acontecimientos, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes, fauna silvestre y zonas agrícolas, y se adopten las acciones inmediatas, necesarias y preventivas para extinguir la propagación del fuego; asimismo, exigir al Poder Ejecutivo para que priorice los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada e inmediata para la atención de los damnificados por la propagación del fuego.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 13259: 2024-2025



2007

Lucy Loayza Arcos

Asunto: RV: Mesa de Partes Virtual PCM

Oficio 2007-2024-2025-ADP-M/CR

De: Mesa de Partes Virtual - PCM <alertasistemapcm@pcm.gob.pe>
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2024 11:06
Para: Lucy Loayza Arcos <lloayza@congreso.gob.pe>
Asunto: Mesa de Partes Virtual PCM

Estimado(a)

Hemos recibido su documento, el cual ha sido registrado en nuestra Mesa de Partes Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el N° de Expediente **2024-0082904** para su atención.

Puede consultar la situación de su expediente, ingresando a la siguiente dirección:

https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/consulta

Atentamente;

Oficina de Trámite Documentario

Cargo virtual

Fecha : 12/11/2024
Hora : 12:51

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

EXPEDIENTE N° 2024-0082888

Remitente :

PERSONA JURÍDICA-CONGRESO DE LA REPUBLICA

Destinatario : **Con copia:** **N° folios:**

3

Recibido: **N° Anexos:**

12/11/2024

Referencia: **Registrador:**

Observación: Enviado vía correo electrónico.

Consultas: www.pcm.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 219 - 7000

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Lima, 5 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ARENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 2008-2024-2025-ADP-M/CR

Señora
MARÍA CECILIA CHUMBE RODRÍGUEZ
Secretaria General del Ministerio de Defensa
Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones
Jesús María-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio de Defensa, a nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 13259, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Elvis Hernán Vergara Mendoza, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo a salvaguardar la integridad física de los habitantes, fauna silvestre y zonas agrícolas, y se adopten las acciones inmediatas, necesarias y preventivas para extinguir la propagación del fuego; asimismo, exigir se prioricen los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada e inmediata para la atención de los damnificados por la propagación del fuego.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 13259: 2024-2025

Lima, 5 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ARENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 2009-2024-2025-ADP-M/CR

Señor
MARIANO MIGUEL CASTAÑEDA FERRADAS
Secretario General del Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4º piso, Urb. San Felipe
Magdalena del Mar-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio del Ambiente, a nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 13259, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Elvis Hernán Vergara Mendoza, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo a salvaguardar la integridad física de los habitantes, fauna silvestre y zonas agrícolas, y se adopten las acciones inmediatas, necesarias y preventivas para extinguir la propagación del fuego; asimismo, exigir se prioricen los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada e inmediata para la atención de los damnificados por la propagación del fuego.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 13259: 2024-2025

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 5 de noviembre de 2024

ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES
19 NOV
HORA:.....EXP:.....FIRMA:.....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MENSAJERÍA
RECIBIDO
2024 NOV 18 P 3:09

Oficio 2010-2024-2025-ADP-M/CR

Señor
WERNER SALCEDO ÁLVAREZ
Presidente de la Asamblea Nacional
de Gobiernos Regionales - ANGR
Av. Manuel Olguín 211, Oficina 1703
Santiago de Surco-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 13259, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Elvis Hernán Vergara Mendoza, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo a salvaguardar la integridad física de los habitantes, fauna silvestre y zonas agrícolas, y se adopten las acciones inmediatas, necesarias y preventivas para extinguir la propagación del fuego; asimismo, exigir se prioricen los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada e inmediata para la atención de los damnificados por la propagación del fuego.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

EDGAR SANTOS ESCANDON
Mensajero Motorizado

JVCH/gsh/cel.
Reg. 13259: 2024-2025

Lima, 5 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ARENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 2011-2024-2025-ADP-M/CR

Señor
DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA
Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE
Av. Paseo de la República 291, Of. 1306
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú - AMPE, a nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 13259, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Elvis Hernán Vergara Mendoza, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo a salvaguardar la integridad física de los habitantes, fauna silvestre y zonas agrícolas, y se adopten las acciones inmediatas, necesarias y preventivas para extinguir la propagación del fuego; asimismo, exigir se prioricen los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada e inmediata para la atención de los damnificados por la propagación del fuego.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 13259: 2024-2025

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ

El 12/11/2024 12:02 pm, Lucy Loayza Arcos escribió:

> Señores
> ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ - AMPE
> Presente
>
> Adjunto al presente sírvase encontrar el oficio de la referencia, dirigido al señor Dennys Cuba Rivera, presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, mediante el cual se pone en conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso de la República, en su sesión del 29 de octubre de 2024, acordó remitir a la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, la Moción de Orden del Día 13259, cuya copia se adjunta.
>
> Agradeceremos confirmar la recepción del presente documento.
>
> Atentamente,
>
> Área de Despacho Parlamentario
> Congreso de la República
> Telf. 311 7777 anexo 2839